

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y OTROS ACTOS DEL GOBIERNO, EN LO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO Y DENUNCIAS SOBRE LA CONDUCTA DE JUECES Y EMPLEADOS JUDICIALES DE LA REGIÓN DE O' HIGGINS.

PERÍODO LEGISLATIVO 2018 – 2022. 367ª LEGISLATURA.

ACTA DE LA SESIÓN N°10, CELEBRADA EL LUNES 5 DE AGOSTO DE 2019, DE 11.05 a 12.50 HORAS.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión la diputada Alejandra Sepúlveda Orbenes.

Actuó como Secretario de la Comisión el señor Patricio Velásquez Weisse, y como abogado ayudante la señora María Soledad Moreno López.

II.- ASISTENCIA

Asisten las diputadas señoras María Loreto Carvajal, Natalia Castillo, Carmen Hertz, Ximena Ossandón y los diputados señores Ramón Barros, Marcelo Díaz, Marcos Ilabaca, Issa Kort, Diego Schalper y Raúl Soto. Asiste asimismo el diputado señor Juan Luis Castro.

III.- CUENTA

1.- Oficio N° 14.893 de la Corporación por el cual comunica que la diputada señora Natalia Castillo reemplazará en forma permanente al diputado señor Pablo Vidal.

2.- Oficio N° 642/2019 del Ministerio Público, por el cual responde a oficio 17 de la Comisión, referido a reglamento que regula la política comunicacional del Ministerio Público, en especial con los medios de comunicación.

3.- Correo electrónico de APRAJUD, por el cual se confirma la asistencia de:

- ✓ Sr. Patricio Aguilar Paulen, Presidente Nacional APRAJUD
- ✓ Sr. Diego Vásquez Palomino, Presidente Regional Rancagua APRAJUD
- ✓ Sr. Sergio Jorquera Espinoza, Tesorero Regional Rancagua APRAJUD
- ✓ Sra. María Isabel Soto Rubio, Secretaria Regional Rancagua APRAJUD

4.- Correo electrónico del abogado señor Renato Ortega, por el cual remite presentación en Contraloría de Santiago.

IV.- ACUERDOS

1.- Se acuerda responder al señor Ortega que tenga a bien hacer llegar por escrito sus denuncias habida consideración que la Comisión está a punto de expirar.

2.- Se acuerda invitar para la próxima sesión al Senador Juan Pablo Letelier, en los términos que constan en el acta.

3.- Se acuerda oficiar al Ministerio de Justicia y derechos Humanos, con el fin de solicitarle información sobre los antecedentes que se tuvieron a la vista para el nombramiento de los Notarios Públicos de las comunas de Rengo, San Vicente y Chimbarongo en el periodo 2017-2018, precisando cómo fueron esos procesos, cómo se conformaron las ternas e indicando el nombre de los ministros de la Corte de Apelaciones de Rancagua que propusieron las ternas. Asimismo, por qué en dos de esos casos, que son San Vicente y Rengo, el Ejecutivo retrotrajo los nombramientos que estaban a la vista en ese instante

4.- Solicitar a la BCN informe acerca de si jurídicamente es procedente que una terna para designar a un nuevo notario en la ciudad de San Fernando (Región de O'Higgins) puede estar integrada por dos abogados y un notario solamente, habida consideración la categoría de la notaría de esa ciudad.

5.- Oficiar a Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y a la Corte de Apelaciones de Rancagua con el fin de solicitarle informen sobre la normativa y criterios generales aplicables para fijar audiencias los días sábado, particularmente, los mecanismos de integración de las Salas en esa oportunidad.

6.- Oficiar a a Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con el fin de solicitarle tener a bien recibir en audiencia a los representantes de la Asociación Nacional de Profesionales de la Administración del Poder Judicial, con el propósito de que éstos realicen sus planteamientos sobre las modificaciones legales que son de su interés, en particular sobre las normas relativas a calificación y remoción de los administradores de los tribunales reformados.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**TEXTO DEL DEBATE**

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión anterior se declara aprobada.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

En la Cuenta se informa de varios oficios que despachamos y algunos tenían el carácter de reservado.

Solicito al señor Roberto Rodríguez, representante del Ministerio de Justicia, quien reemplaza en esta ocasión al señor Héctor Mery, que nos haga un resumen de la información que el ministerio ha enviado a la comisión, sobre todo de lo que dice relación con la petición que hicimos en la región respecto de la seremi de Justicia.

Tiene la palabra el señor Roberto Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ**.- Señora Presidenta, tal como señaló el señor Secretario de la comisión, se han adjuntado tres ítems de documentos.

El primero de ellos dice relación con las presentaciones hechas por don Renato Darwin Ortega Del Valle al ministerio, sobre los temas tratados en la sesión anterior, y algunos otros que tienen que ver con el ofrecimiento que hizo don Héctor Mery de acompañar la totalidad de los documentos.

Se adjunta una respuesta del ministerio a una presentación que hizo el señor Renato Ortega a la

Contraloría General de la República. Todo se acompaña en esa presentación.

El segundo se refiere al el oficio reservado de la seremi de Justicia, señora Bárbara Perry, que dirigió a doña Rosa María Maggi. Tal como señaló el señor Secretario, por haber cesado el secreto de la investigación, por cuanto se formularon los cargos y se aplicó una sanción, los documentos que dieron origen a la investigación ya son públicos. Por lo tanto, se acompaña copia del documento.

Por último, las calificaciones de los últimos tres años de los ministros Elgueta, Vásquez y Albornoz, que fueron aportadas por la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Es una hoja de vida resumida que dejaremos a disposición de esta audiencia.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Las carpetas que contienen dicha información serán remitidas a las respectivas señoras diputadas y señores diputados.

Ofrezco la palabra sobre el punto Varios.

Ofrezco la palabra.

Señores diputados, nos queda solamente una sesión. Habíamos acordado invitar al senador Letelier para la próxima sesión.

Sugiero invitarlo dándole a conocer las preguntas que ustedes estimen necesario hacerle, las que pueden hacer llegar a la Secretaría.

¿Habría acuerdo al respecto?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

Aprovecho de felicitarlo por el reconocimiento que le hizo la embajada de Japón.

El señor **KORT**.- Muchas gracias, señora Presidenta.

En relación con el acuerdo, me parece muy oportuna la metodología que usted nos plantea respecto de preparar las preguntas, porque entiendo que el senador Letelier anunció que no asistirá a la comisión.

Independiente de eso, quiero saber qué pasos vamos a seguir como comisión. ¿Vamos a empezar a trabajar en el informe final?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Espero que el senador Letelier recapacite respecto de su asistencia, y por eso le vamos a dar la posibilidad de que conteste por escrito si lo estima conveniente.

Cabe recordar que él fue nombrado en el informe de la ministra Maggi, más todo lo que escuchamos la semana antepasada.

Con el señor Secretario vamos a revisar las invitaciones pendientes. Entiendo que solo queda una. Vamos a estudiar la metodología para la elaboración de las conclusiones y propuestas.

A continuación, vamos a recibir a los invitados.

Damos la bienvenida a los representantes de Aprajud, señores Patricio Aguilar, presidente nacional; Diego Vásquez, presidente regional, y Sergio Jorquera, tesorero regional de Rancagua.

En primer lugar, quiero ofrecerles mis disculpas públicas por la sesión anterior y, a la vez, agradecerles su presencia, en especial a aquellos que vienen de Rancagua.

Tiene la palabra el señor Patricio Aguilar.

El señor **AGUILAR**.- Señora Presidenta, en primer lugar, acusamos recibo de sus disculpas y, por cierto, las agradecemos, pues efectivamente nuestro interés es participar en esta comisión y ser escuchados.

Como bien se relató, vengo acompañado por nuestra directiva regional Rancagua, conformada por los señores Diego Vásquez y Sergio Jorquera.

Quiero partir contándoles cómo surge esta organización gremial.

Somos una organización de profesionales del Poder Judicial que nacimos prácticamente al alero de las reformas que se empezaron a implementar en nuestro país; es decir, desde el 2000 que se vienen implementando las reformas procesales penales, y a partir del 2005 se

trajeron a Santiago, incorporándose la reforma procesal de familia, la reforma laboral y de cobranza. En consecuencia, hoy el Poder Judicial tiene reformadas estas materias, pero no todas. Quienes aún no acceden a la reforma, para que cuenten con una administración profesional y separación de roles son, por ejemplo, los juzgados civiles y los tribunales de segunda instancia.

En ese contexto, el Poder Judicial incorporó una modernización muy importante y sentó algunos paradigmas, como separar lo jurisdiccional de lo administrativo; que las decisiones administrativas fueran tomadas por un ente profesional, con competencia, estudios y experiencia en el manejo de recursos al interior de un tribunal, por ejemplo, humanos, financieros y económicos, y también del tiempo, como la agenda, entre otras variables.

Entonces, incorporar a estos profesionales no fue fácil para el Poder Judicial. De partida, fuimos resistidos fuertemente por la judicatura, que estaba acostumbrada por años a desarrollar la gestión o administración de todos esos recursos, además de ejercer la función jurisdiccional.

Por lo tanto, como profesionales -que llevamos tantos años aquí-, hemos vivido y sentido esa presión de ser considerados extraños al Poder Judicial. Sin embargo, en el transcurso de los años, hemos hecho valer la experiencia que el legislador tuvo en mente, cual es incorporar variables de gestión para tener una agenda bien programada, distribuir los tiempos y, sobre todo, las cargas de trabajo; influir y tomar decisiones respecto del régimen disciplinario al interior de los tribunales, del régimen calificadorio, de la carrera funcionaria y, por cierto, la justa distribución de las cargas de trabajo. O sea, si uno considera que estos son elementos fundamentales para una justicia rápida, efectiva y, sobre todo, tecnológica, al servicio de las personas, entonces, nuestro valor, si bien en segunda línea, es relevante. Sin embargo, esta justicia reformada

no sería posible si no fuera por el trabajo que realizamos.

Todo lo que es la administración del personal al interior del tribunal, como la distribución de las cargas de trabajo, los feriados, las vacaciones y el ausentismo, pero lo más importante: distribuir la carga de trabajo a los señores magistrados, requiere una atención especial en esta introducción, porque es una actividad extraordinariamente difícil para el estamento profesional que son los administradores, jefes de unidad y profesionales al interior de los tribunales, porque tienen que administrar a autoridades que están hacia arriba de la organización. Entonces, si a la autoridad principal no le gusta como está distribuida la agenda, le va a decir: Bueno, yo soy el juez presidente, yo soy el magistrado de este tribunal. ¡Sáqueme de ahí! O al revés, le puede decir: Radíqueme esa causa, porque me interesa tomarla. O bien: ¿Sabe qué? No me incorpore esa semana, porque tengo algunos problemas domésticos y quiero llegar tardecito al tribunal.

Si nos encontramos con esa realidad, cualquiera administrador bien plantado le dice que no, porque nosotros tenemos un deber jurisdiccional. Pero nos encontramos con esa resistencia, por lo cual hemos sido objeto, todos estos años, de estas presiones, porque el legislador incorporó variables en el Código Orgánico de Tribunales para calificarnos y removernos. De manera que es esa presión la que no nos ha permitido avanzar más rápido. Sin embargo, y a pesar de ello, sí hemos logrado imponer criterios de gestión y profesionalización al interior de los tribunales.

Establecida dicha controversia ante esta comisión investigadora, cabe señalar que estamos haciendo el ejercicio de convencer al legislador y al gobierno para modificar ciertas normas legales que nos empoderen en la función, porque ya lo hemos intentado al interior del Poder Judicial. Si usted tiene una administración empoderada, entonces puede tener una gestión justa,

equitativa y proporcional, rápida y eficiente, sin distorsiones.

Enseguida, se preguntarán: ¿Y cuál es la importancia de que estén en esta comisión diciéndonos lo que nos dicen?

Bueno, lo que queremos es decirles que estamos convencidos de que en la administración profesional hemos logrado altos estándares para mejorar el acceso a la justicia de las personas.

Ahora, si eso es válido para los tribunales de primera instancia, la siguiente pregunta es: ¿Qué pasa en los tribunales de segunda instancia? ¿Qué los convocó a investigar? ¿Qué hubiese pasado si nosotros hubiésemos tenido una administración profesional empoderada para gestionar la agenda, para ver el procedimiento de reclutamiento y selección, para apoyar y gestionar la carrera funcionaria y el régimen disciplinario?

O sea, si usted verifica que tiene una administración profesional, entonces va a dejar las labores administrativas de gestión a cargo de quienes tienen esa experiencia, sobre todo si se piensa que ya son prácticamente veinte años en la tarea difícil de sacar adelante esta administración profesional en tribunales de primera instancia, porque hemos resistido; o sea, nosotros somos unos sobrevivientes, porque de verdad que nos hicieron la guerra para sacarnos, y a varios colegas nuestros. Estoy diciendo que, en los últimos 15 años, más de 55 colegas han sido removidos, solo por la voluntad de un comité de jueces que dijo: ¿Sabe qué? Yo le perdí la confianza. Aun así, nosotros hemos logrado enfrentar este desafío de tener una justicia rápida, eficiente y, lo más importante, hacer realidad el paradigma que mencioné al principio, de tener una administración tecnológica, disminuir el papel al mínimo y hacer tramitaciones electrónicas. Bueno, se trata de un *software*, pero resulta que el *software* tiene que ser implementado; la gente ser capacitada y los jueces aprender a manejar el sistema informático para que todas las resoluciones judiciales, sean sentencias, resoluciones o fallos,

salgan por sistemas informáticos. Y hoy ustedes pueden ver que Chile está a la vanguardia; somos admirados por Latinoamérica. Compáren cómo son otros países y se darán cuenta de que el Poder Judicial ha avanzado a pasos gigantescos. De hecho, hoy usted puede ver su causa en el portal del Poder Judicial.

Para que eso sea posible y tengamos la tecnología al servicio de las personas, hubo un batallón de profesionales que hicimos que ello fuese posible.

Entonces, dicho lo anterior, creemos muy importante dar a conocer nuestra versión de los lamentables acontecimientos de la jurisdicción de Rancagua.

Nosotros estamos convencidos de que lo que se debe buscar en esto -esperamos que sea la conclusión a la que pueda llegar esta honorable comisión- es empoderar la figura de la administración. Si usted no empodera la figura de la administración, lo que va a obtener en el futuro es que probablemente nos volvamos a encontrar en una comisión, porque en otra jurisdicción ocurrió otro evento. Nada garantiza que esto no vuelva a ocurrir, pero sentimos que nuestra profesión y gestión es un freno.

Me tomé la libertad de compartir esta situación con mis colegas, y si así lo estiman, les puedo hacer llegar una carpeta con nuestro relato.

Quiero hacer mención a que hace un par de semanas se emitió la "Justicia de Papel", que es un reportaje sobre un caso que se dio en la justicia de Perú. Si vieran como opera esa justicia, yo podría decir que es lo más lejano a lo que es atender y resolver rápida y oportunamente los problemas de las personas, porque todo es papel, pero los papeles se extravían y, lo que es peor, surgen instancias de microcorrupción. Cuando se instala la microcorrupción, porque para poder mover un papel de un lado para otro en ese país, resulta que todo tiene que ver con una coima, pagar un fee (cuota o cantidad de dinero a cambio de servicios) al tramitador o al abogado. Chile ya vivió esa experiencia.

Pregúntennos si en los tribunales de primera instancia acaso existe siquiera la posibilidad remota de que eso pueda pasar. La respuesta es no, porque hoy todas las personas tienen acceso a sus expedientes de manera digital. La información es pública y solo se restringe en aquellos casos que son causas reservadas. Si alguien quiere conocer su causa, la puede mirar en el portal web, pero para eso tuvimos que alimentarnos respecto de todo lo que estaba pasando.

Es muy importante lo que ha pasado con la justicia chilena. Alguien puede decir que, a lo mejor, no le gustan los fallos o que los jueces no hacen su trabajo, pero lo que sí podemos garantizar es que es en tiempo y forma. Insisto, puede que a alguien no le guste el fallo, pero eso sucede en todas partes, pero eso no es sujeto ni resorte de este equipo de profesionales. Nosotros queremos que la justicia llegue rápido, que sea eficiente, que sea digital.

Estoy dispuesto a escuchar sus comentarios y a responder a todas sus preguntas, pero este es el mensaje que queremos transmitir. Necesitamos empoderar la figura de la administración en todos sus estamentos, para que podamos tener completa esta figura. A modo de ejemplo, vean como es la justicia americana, en donde la administración está completamente separada de lo jurisdiccional. Ustedes pueden comprobar que allí los jueces entran a sus audiencias en primera, segunda y última instancia.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Ojalá que nos pueda enviar la carpeta que mencionó, porque nos interesa para incorporarla al informe de las conclusiones y para que los diputados la puedan leer y, si lo estiman conveniente, hacer propuestas a esta comisión.

Tiene la palabra el señor Diego Vásquez.

El señor **VÁSQUEZ**.- Señora Presidenta, para nosotros es un agrado poder asistir a esta comisión. Yo soy

administrador oral del Tribunal Oral de Santa Cruz y Sergio Jorquera del tribunal de San Fernando.

Voy a confirmar y complementar lo que dijo Patricio Aguilar. Se puede decir que nosotros llevamos en vida 20 años, me refiero desde el inicio de la reforma en el año 2000. El trabajo legislativo que se hizo anterior a la puesta en marcha, el paradigma o modelo que se presentó de la separación estricta entre lo administrativo y lo judicial, transcurridos 20 años, es absolutamente válido. Hemos escuchado tanto por jueces como por distintas instancias que el modelo es válido, me refiero a la separación absoluta entre lo administrativo y lo judicial.

¿Con qué nos encontramos en el día a día? Con que, por alguna razón, ese trabajo legislativo anterior al año 2000, que dio ocasión a las reformas posteriores, mantuvo ciertas cuotas de poder en los jueces en cuanto a la gestión administrativa de los tribunales, que es con lo que, transcurridos 20 años, vivimos en la actualidad.

Como dijo Patricio Aguilar, ya va una cincuentena de administradores desvinculados, porque basta que el juez presidente proponga al comité de jueces la remoción del administrador, para que eso se haga efectivo, siendo que es un cargo al cual postulamos por concurso público, que es un concurso de planta y titular. Ingresamos así, pero nos vamos como un funcionario de confianza; es decir, perdemos la confianza de los jueces y somos desvinculados.

Esas cuotas de poder, por alguna razón, se mantuvieron. Por ejemplo, en materia de administración de recursos humanos o en la gestión del tribunal en cuanto a la distribución de las causas, todo esto es aprobado por los jueces. En la actualidad, el administrador es un mero proponentor de muchas cosas al interior del tribunal en cuanto a gestión. Como modelo, uno puede decir que el administrador es el responsable de la administración del tribunal, pero, por ejemplo, si me preguntan si calificamos al personal, la respuesta es que no lo

hacemos, porque lo hacen los jueces. Como administrador puedo estimar que un funcionario tiene un desempeño mediocre y que, según la escala de calificación, no merece más de un cinco, pero el juez, que se lo topa todos los días en los pasillos y lo saluda muy cordialmente, le pone un siete.

¿Quién hace la distribución del personal al interior de un tribunal? El administrador propone y el juez presidente distribuye. ¿Quién propone el plan de distribución de causa, el objetivo y general que está en el Código Orgánico, artículo 17? El juez presidente y lo autoriza el comité de jueces. Ellos se autogestionan; ellos ven cuántas audiencias pueden tomar o cómo se distribuyen las salas. Esta es la realidad con la cual trabajamos todos los días.

En este camino de reformas que está llevado a cabo el Estado Chileno, abogamos por la reforma procesal civil que está en camino, abogamos por una reforma en tribunales superiores, para que haya una administración empoderada y autónoma.

Creemos en la separación y estamos convencidos de ello, pero con la realidad actual, es muy difícil. Nosotros trabajamos con mucha voluntad y con mucho compromiso en la labor que hacemos a diario, y lo digo porque día a día nos topamos con restricciones, ante las que hay que bajar la cabeza; en ocasiones nuestros planteamientos no son acogidos por los jueces, y se hace lo que dicen los jueces. Hay mucha voluntad de por medio, porque hay mucho de "tranzar" en los tribunales.

Aspiramos a que en el futuro, a raíz de las conclusiones o propuestas que pueda hacer esta comisión, se fortalezca nuestra institución. Al interior de los tribunales somos la contraparte de los jueces; nosotros estamos en el estamento administrativo y ellos en lo judicial. El modelo es bien básico y simple. Los jueces no están en los tribunales para administrar, sino que están para resolver, fallar y sacar sentencias. Es responsabilidad nuestra el funcionamiento del tribunal y

no nos conformamos con pagar la boleta del agua o la boleta de la luz. La administración de un tribunal va más allá de eso: es administrar los recursos que se nos proporcionan.

Para nosotros, los jueces -no les gusta mucho este concepto- son un recurso, al igual como lo es el personal, o recurso informático o tecnológico. Este término no les gusta mucho, pero para nosotros, en la realidad, son un recurso, porque nosotros organizamos y administramos su labor. Un juez llega y sabe que hoy, por ejemplo, tiene que tomar treinta audiencias, que tiene un juicio oral y que la sala está compuesta por tal y cual juez.

Nosotros aspiramos a que estas apreciaciones y esta realidad que les hemos planteado ojalá puedan ser abordadas y que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos las haga propias, porque sabemos que están trabajando en proyectos, como la reforma procesal civil, pero ojalá en el futuro trabajen en una reforma de los tribunales superiores.

Ojalá nos hagamos cargo de esta realidad, estamos muy comprometidos con los tribunales de primera instancia en que nos desempeñamos.

Como dice Patricio, es difícil meter las manos al fuego y decir que con nosotros no van a suceder hechos de corrupción. Pero si uno observa los números, las estadísticas, los sucesos como los que se han dado a conocer, creo que es muy difícil encontrarlos en tribunales de primera instancia con los tribunales reformados. Repito, muy difícil.

No se me vienen a la cabeza actos tales de discrecionalidad o de arbitrariedad. ¿Por qué? Porque el juez tiene enfrente a un administrador, y para hacer una cosa se necesitarían dos personas: el juez y el administrador. Y es muy difícil que eso suceda.

Si el administrador no está empoderado de atribuciones legales, en una posición tal de respeto, es muy difícil.

En la actualidad, el día a día es muy difícil para nosotros.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo a la directiva de Aprajud A.G., y les agradezco que hayan concurrido a esta comisión investigadora para dialogar con nosotros y entregarnos antecedentes.

Me gustaría que pudieran desarrollar en el tiempo que tenemos, si con mayores atribuciones de la administración del Poder Judicial, y cuáles podrían ser esas mayores atribuciones y ese fortalecimiento del poder administrativo, se hubiera evitado de alguna manera la trama de corrupción de la jurisdicción de Rancagua.

¿Qué facultades que hoy no tienen podrían haberse hecho efectivas para evitar, en lo que es posible, lo que fue la trama de corrupción?

Gracias.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo a don Patricio Aguilar y a don Diego Vásquez.

Agradezco la reflexión, porque considero que nuestros invitados nos plantearon una reflexión muy sana y necesaria para los objetivos de la comisión.

Entendiendo, y todos sabemos porque lo hemos conversado transversalmente, que quizá una de las conclusiones más importantes que va a tener esta comisión es hacer una propuesta oficial y formal, algo que el Ejecutivo también ha dicho, respecto del nombramiento de las autoridades del Poder Judicial; o sea, jueces de menor cuantía, jueces de cortes de apelaciones o de la Corte Suprema.

En ese sentido, quiero saber -no me quedó claro, por eso lo quiero saber y si lo dijeron que me lo puedan plantear- si están reconocidos oficialmente dentro de la estructura del Poder Judicial como asociación gremial.

¿Por qué lo pregunto? Porque me llama poderosamente la atención que, por ejemplo, en la situación que estamos investigando sobre los jueces de Rancagua, y aquí don Diego nos puede reafirmar, si ustedes como asociación gremial, no oyeron rumores o comentarios de tráfico de influencias.

¿A ustedes les asiste la misma obligación que a los funcionarios públicos de hacer las denuncias respectivas?

Se los pregunto porque si fue así y se sabe que ustedes conocieron rumores o comentarios. Usted mismo lo dijo, don Patricio, aquí prácticamente se fijan *fee* (cuota), un pago determinado, lo cual es una coima, literalmente.

¿Existieron a nivel nacional o regional acciones administrativas concretas?

¿Hicieron ver por escrito, de manera formal, por ejemplo, a algún juez o a algún magistrado de posibles rumores o vicios que puedan haber existido?

En la misma medida en que ustedes quieren tener más consistencia en la estructura, lo que me parece muy legítimo; de hecho, lo conversábamos fuera de micrófono con el diputado Juan Luis Castro, respecto de una situación parecida a la que sucede en las direcciones administrativas de los hospitales. Los doctores tienen una opinión y los directores administrativos tienen otra, y al paciente se le hace lo que el doctor dice. Aquí se toma la decisión que el juez determina, pero también es necesaria una contraparte.

¿Ustedes conocían esto? ¿Hicieron alguna acción administrativa o alguna acción penal?

Si, por ejemplo, nosotros conocemos algún vicio, algún posible delito, lo cual no lo determinamos nosotros, sino que los tribunales de justicia, debemos hacer las denuncias respectivas. Y con esto termino, señora Presidenta, porque esta opinión que nos están dando tiene muchísima información para aportar a la reforma procesal civil. O sea, podemos perfeccionar la reforma procesal penal que ya no es reforma, ya existe, el sistema procesal penal. Pero si se está redactando o trabajando

en una reforma procesal civil, creo que este tipo de insumos nos pueden servir para perfeccionar la administración de justicia.

Gracias.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señora Presidenta, la diputada Hertz dice: "con más atribuciones que podrían haber evitado". En el fondo: "¿qué se hizo? ¿Hay algún juicio de parte de ustedes? ¿Qué no se hizo? ¿En qué fallaron? ¿Cuál es el juicio desde la mirada de ustedes sobre este punto concreto?"

Ahora, independiente de que se agradece toda la información que nos han dado y probablemente van a estar en nuestro informe final, pero dado que estamos hablando del tema de Rancagua específicamente, en la misma línea del diputado Issa Kort, quiero saber cuál es su evaluación, pero con los instrumentos que tenían, no con estas atribuciones que están pidiendo a futuro.

¿Qué se hizo? ¿Qué falló? ¿Tal vez se pasó? ¿Lo sabían?

Gracias.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO** (Juan Luis).- Señora Presidenta, junto con saludar a nuestros invitados, quiero pedir una diligencia a la comisión y hacer una pregunta a los invitados.

En el caso del nombramiento de la notaría de San Fernando, quiero pedir a la Biblioteca del Congreso Nacional que entregue una breve reseña jurídica sobre si la segunda terna de ese concurso estaba ajustada a derecho en cuanto al tamaño de la circunscripción de esa notaría para haber tenido dos candidatos que no eran notarios, como ocurrió en esa segunda terna, que, en mi percepción, en lo que he consultado, no debió haber ocurrido.

El ministro de Justicia dijo que sí era pertinente; sin embargo, quiero pedir un informe jurídico breve que

precise, porque está reglamentado, si correspondía que hubiera dos personas, fuera de carrera, no siendo notarios en esa terna.

Segundo, solicitar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos -entiendo que siempre tiene un representante en la comisión- para que en la próxima sesión pueda informar qué antecedentes se tuvieron a la vista en los nombramientos de los notarios de Chimbarongo, Rengo y San Vicente durante los años 2017-2018.

¿Cómo fueron esos procesos? ¿Cómo se conformaron las ternas? ¿Qué ministros estaban presentes en la Corte de Apelaciones de Rancagua al momento de proponer dichos nombres y por qué en dos de esos casos, que son Rengo y San Vicente, el Ejecutivo retrotrajo los nombramientos que estaban a la vista en ese instante?

Por último, preguntar a los invitados si durante 2018 tuvieron antecedentes como magistrados, jueces, de que existía una interceptación telefónica que se estaba haciendo desde la Fiscalía Regional de O'Higgins a determinados magistrados de la Corte de Apelaciones de Rancagua, tal como supimos que ocurrió durante ese año y que permitió llevar estos antecedentes a puerto.

¿Qué sabían respecto de las sospechas fundadas que había en esa época?

¿Qué relación existía entre la Defensoría Penal Pública y determinados jueces, que son los afectados, de la Corte de Apelaciones de Rancagua, por vínculos de terceros, por vínculos doctrinarios que pudieren haber existido, de pertenencia a un mismo grupo doctrinario-filosófico, que permitía que se formara un vínculo entre estas dos instituciones, más allá de lo formal, Defensoría Penal de Rancagua y jueces de la Corte de Apelaciones de Rancagua?

Gracias.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Si les parece, vamos a officiar respecto de las dos solicitudes que ha planteado el diputado Juan Luis Castro: a la Biblioteca del Congreso lo que tiene que ver con la notaría de San Fernando y su procedimiento, y al

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en relación con las notarías de Chimbarongo, San Vicente y Rengo, entre los años 2017-2018.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

La ministra Maggi informó de los actos de corrupción de la Corte de Apelaciones; sin embargo, en relación con lo que se ha planteado a la fiscalía, ¿a mí me interesa saber si está preparada o no la institucionalidad, desde el punto de vista de la función que ustedes realizan, para detectar hechos de este tipo? ¿Si existe o no la posibilidad de detectar hechos de este tipo, si hay luces amarillas que se prendan respecto de lo que ustedes realizan?

Ustedes han planteado en dos ocasiones que se han despedido a varios funcionarios, ¿algunos de esos despidos podrían tener alguna relación con denuncias que ellos hayan realizado de algunas irregularidades de esos juzgados?

Pido que se especifique cómo es la calificación que se realiza, es decir, cómo es el sistema de calificación de ustedes, y si ustedes tienen una propuesta de calificación diferente a lo que se está haciendo el día de hoy.

Lo otro, es saber si ustedes han recibido algún tipo de presión para tramitar algún tipo de causas de una manera u otra dentro del trabajo que ustedes realizan cotidianamente.

Además, ¿cuál es el criterio de la distribución de las causas? Si nos pudieran especificar si es por el aumento de trabajo o por la especialidad de algunos, pero nos dijeran cuál es la forma que ustedes distribuyen esas causas.

Son varias preguntas, por lo que pueden contestar algunos y los otros complementan.

Tiene la palabra el señor Patricio Aguilar.

El señor **AGUILAR.**- Señora Presidenta, tomé bastante atención de las preguntas y como varias son muy

parecidas, así que contestaré en bloque, más que individualmente.

Primero decir que nuestra asociación gremial existe por ley, por lo tanto, nosotros estamos adscritos desde el 2014, amparados por la ley N° 19.296, que establece las asociaciones de funcionarios para el sector público. Pero deben saber que hasta el 2014, nosotros no estábamos dentro de esa norma legal, no se consideraba al Poder Judicial merecedor de tener asociaciones gremiales, sin embargo, nosotros ya existíamos, estábamos inscritos en el Ministerio de Economía en su oportunidad, tuvimos que hacer una especie de figura legal para poder estar reconocidos.

Sin embargo, la Corte Suprema igual nos reconocía, nos daba los permisos, pero no teníamos fuero, ni derechos asociativos que tienen los gremios. Entonces, a partir de la ley, efectivamente nosotros sí estamos amplia y cabalmente reconocidos con nuestros estatutos y procedimientos.

Dicho eso, responderé a la pregunta de fondo, si acaso nosotros tuvimos conocimiento, si acaso habiendo sabido o conocido de estos hechos, lamentables, por cierto, qué hubiésemos hecho. Nosotros somos funcionarios públicos, y el funcionario público está obligado por ley a hacer la denuncia conocidos los efectos, porque si no es cómplice y por lo tanto también le cabe una responsabilidad administrativa.

Por lo tanto, sin temor a equivocarme, sobre los hechos acontecidos específicamente de lo que hace esta investigación, debemos decir enfáticamente que nosotros no teníamos ningún conocimiento de lo que estaba sucediendo al interior de la Corte de Apelaciones de Rancagua ni por algunos ministros y otros integrantes del Poder Judicial. Si lo hubiésemos sabido, créanme que habríamos hecho la denuncia responsable, ya sea porque un colega o socio quiera hacerlo o no, podríamos haberlo hecho como asociación gremial amparados por el fuero. Esa es la importancia de tener fuero, de poder hacer una

denuncia responsable, sin perjuicio de que evidentemente colegas con fuero han sido removidos del Poder Judicial. ¿Entonces, de qué sirve tener el fuero?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Para complementar, tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO** (don Juan Luis).- Señora Presidenta, quiero saber a quiénes se refiere.

El señor **AGUILAR**.- Estos dos casos no son de Rancagua, pero son dos colegas, uno es de Viña del Mar y otro es de San Miguel, presionados por los comités de jueces, por investigaciones antojadizas y persecutorias, finalmente caen frente a una evidencia de una investigación apelada a las Cortes de Apelaciones, incluso hasta la Corte Suprema y no la pudimos ganar. Incluso, en uno de los casos llegamos hasta el Tribunal Constitucional.

En el otro, fuimos por una tutela de garantía laboral, porque ya no nos quedaba más. Lo otro, sería ir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a la OIT y hacer algo así. Pero efectivamente es gente con fuero termina siendo echada del Poder Judicial. Discúlpeme, lo voy a plantear en estos términos: ¿existe temor de hacer una denuncia tan grave, advertidos estos hechos! Sin perjuicio de ello, ratifico mis dichos porque hemos investigado e indagado muy bien lo que pasó ahí; nuestros colegas no tuvieron conocimiento, no supieron de estos antecedentes lamentables de los que se están investigando.

Debo decir también de por qué, que esa es otra de las preguntas. ¿Por qué no pudieron conocer de estos hechos? Bueno, la respuesta es bastante simple, el tribunal de segunda instancia, que es la Corte de Apelaciones de Rancagua, tiene una seudoadministración profesional, seudo, es decir, tiene una administración instalada porque la Corte Suprema consideró importante que hubiese un administrador, un jefe de unidad al interior de esa corte, pero que no tiene en realidad ninguna atribución legal, no están amparados por ninguna norma legal que se

les especifique cuáles son sus tareas, sus funciones, sus deberes, por cierto, sus obligaciones.

Todas las cortes de apelaciones hoy tienen una administración, disculpe que use ese término, pero es seudoadministración, porque son profesionales en comisión de servicio. Entonces, sacan a un administrador o administradora, jefe de unidad, lo colocan a cargo de la Corte de Apelaciones para que vea la distribución del personal, poder ver algunos elementos de gestión contable, presupuestaria, ver las cuentas corrientes del tribunal superior, pero no puede incidir en el agendamiento de la sala, eso es fundamental, porque si usted incide en el agendamiento, distribuye con criterio de eficiencia, productividad y no distribuye por otros criterios, que son los que podrían estar en cuestión en este minuto. Por ejemplo, se dice: esa audiencia la veo yo. Pero, ¿por qué la va a radicar usted? Lo voy a decir con sus términos, la microcorrupción o la corrupción suceden cuando el poder no tiene contrapeso, y si no tiene un contrapeso determino -lo dijo muy bien Diego- cómo me distribuyo la carga de trabajo, cuándo la distribuyo, veré cómo la resuelvo, cuándo la resuelvo.

Entonces, efectivamente esta administración debilitada que tienen las cortes de apelaciones, porque la Corte Suprema consideró que era muy importante tenerlo y nosotros alabamos y de hecho vamos al sacrificio, créame que nosotros sabiendo que no tenemos ninguna atribución legal, nuestros colegas van a gestionar a los tribunales de segunda instancia. ¿Por qué? Porque efectivamente trata de modernizar, porque la profesión nuestra, que la mayoría somos ingenieros o de profesiones de la gestión, además de abogados, pero quieren implementar los modelos, los sistemas, llevar la tramitación electrónica, generar una justicia más rápida, pero se encuentra con estas dificultades, porque en las cortes de apelaciones siguen existiendo el relator de pleno, la secretaría de pleno y por lo tanto esa labor la sigue gestionando un subordinado, un colaborador directo del presidente, que

tiene una relación de subordinación y dependencia, no hay una administración profesional realmente que se meta en la agenda, en la asignación de la sala, en los reclutamientos y en los servicios.

Con eso quiero contestar esa pregunta amplia que había respecto de si hubiésemos sabido y qué hubiésemos hecho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO** (don Juan Luis).- Señora Presidenta, ese nivel de subordinación y dependencia, en el caso de la Corte de Rancagua, a juicio de ustedes, a la luz de los hechos ocurridos, ¿cuánta arbitrariedad o discrecionalidad existió en la distribución de las causas, que ya son públicas, donde estaban afectados los jueces, se constituyeron esas salas, para tratar esas causas?

El señor **AGUILAR**.- Señora Presidenta, es una pregunta compleja, porque créame que si hubiésemos sabido, por cierto que habríamos levantado la voz, pero es imposible bajo los parámetros que tenemos hoy.

Segundo, que tampoco nos consta, porque el presidente o un ministro de una corte -todos sabemos cómo funciona el Poder Judicial internamente- no necesita mandarlo por escrito, sino que manda llamar a su despacho y dice: Quiero que se me agende esta audiencia.

A la luz de los hechos pareciera que sí hubo concomitancia, que sí hubo acuerdo, pero cómo podemos probarlo, menos nosotros que no hemos tenido directa gestión sobre aquello.

Como ocurre en los tribunales de primera instancia, a nosotros el Ministerio Público nos manda las causas, por ejemplo, en lo penal. Nos mandan las causas que quieren formalizar e investigar. Nosotros las tomamos, las bajamos de los sistemas de interconexión y preparamos la agenda para toda la semana, de lunes a viernes, y decidimos por bloque cómo incorporamos -es otra de las preguntas-. ¿Cómo lo haríamos? Bueno, de la misma manera.

Trataríamos de ocupar elementos como que se respeten los plazos legales, que se acorte la agenda, que se incorpore la mayor cantidad de audiencias posibles, para sacarle el máximo provecho al juez. Sus horas-hombre son caras.

Deberíamos tener una agenda bien completa, bien llena, pero cuando nos encontramos con un comité de jueces nos dicen: No, no me agende tanto. No, trate de darle esa audiencia compleja a otro colega; no me la dé a mí. O al revés, que es peor: esa audiencia específica la quiero ver yo.

Entonces, cuando un juez dice eso ahí sí tenemos una obligación legal: No, señor juez, la agenda es de la administración.

Si no tuviésemos la agenda estaríamos ahí solamente de manera figurativa. Por eso es importante administrar los tiempos, la agenda, las cargas de trabajo. Esa gestión garantiza, de alguna manera, que usted va a dar una distribución general, objetiva y proporcional, y tratar de no radicar.

La radicación es uno de los problemas que podrían haber gestionado en este caso, pero cómo podemos saberlo. En este caso no teníamos injerencia directa sobre la agenda de la corte.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señora Presidenta, quiero hacer una precisión.

Me llama la atención lo que nos plantea el señor Patricio Aguilar, en el entendido de que ustedes tienen - voy a ser muy cuidadoso- un prejuicio, un juicio anticipado. Me refiero a que podrán tomar alguna decisión, desde el punto de vista administrativo, de cómo se distribuyen las tablas de las salas o los fallos.

En ese sentido, cuando le pregunté si ustedes estaban legalmente reconocidos era justamente para saber si les cabía la obligación legal de hacer las denuncias, y usted me lo aclaró y me dijo que sí. Pero desde el punto de

vista administrativo, no legal, ¿existen formas de presentar sus observaciones, al menos en el caso de la corte de Rancagua, con respecto a posibles arbitrariedades que se estaban cometiendo?

La segunda precisión es saber qué porcentaje de representación tienen ustedes del resto de los funcionarios. Porque si es parcializado, por ejemplo, puede ser que existan acciones de funcionarios del Poder Judicial que no están acogidos a la acción gremial.

Entonces, quiero conocer el grado de representación, porque cómo se enteran si sus gremios, sus representados, no les informan. No son adivinos, y lamentablemente todos nos enteramos por la prensa de la situación.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Me cuesta pensar que ustedes no tenían información, porque este era un secreto a voces en la Corte de Apelaciones de Rancagua.

A nadie le impresionó lo que estaba ocurriendo en la Corte de Apelaciones de Rancagua. Distinto es que se tengan pruebas de ciertos hechos.

¿No les llamó la atención las reiteradas rotaciones frente a solicitudes? Me refiero a decir, mira, yo quiero esta sala, quiero que me acompañe este juez. ¿Es eso habitual?

Lo planteo porque hay síntomas de corrupción. Frente a esa situación, me preocupa que esos síntomas no hayan sido vistos o analizados por ustedes.

Ahora, respecto del fuero, tuvimos una profesora a la que le quitaron el fuero y la echaron. Ustedes fueron testigos de ello. Los tribunales de San Fernando le quitaron el fuero, lo que después fue ratificado por la Corte de Apelaciones, con los dos jueces que todos conocemos.

Tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO** (don Juan Luis).- En forma precisa, de los antecedentes que se han ido conociendo, ¿cómo se constituían las salas de turno los sábados? ¡Ojo!

Parecía que eso era como lo residual, pero resulta que en todos los antecedentes aparece una reiteración de constitución los sábados.

El señor **AGUILAR**.- Vamos a complementar las respuestas con Diego, por ser local y tener información.

Me quiero hacer cargo de que le cueste a su señoría entender o creer en nuestra versión, pero ya lo dije, y lo voy a repetir de nuevo: en el Poder Judicial hay temor.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Bueno, esa es otra cosa.

El señor **AGUILAR**.- El temor es el siguiente. Cuando uno no tiene la normativa legal que lo soporte y enfrenta una situación -hablo de manera hipotética- muy compleja, y uno está en comisión de servicio... Estoy hablando por quienes pudieron haber ejercido alguna labor de gestión dentro de esa corte y pudiesen haber advertido algo extraño.

Déjenme decirles que durante el período investigado pasaron por esa corte dos administradores de corte; o sea, los administradores eran sacados. Tan simple como que la decisión del pleno de esa corte dijera, sabe qué, le ponemos término a la comisión de servicios. Venga otro.

Hubo un momento en que después ninguno quería ser administrador en esa corte. ¿Entiende?

Y no lo digo porque ellos hayan advertido algo. Es simplemente porque le perdían la confianza o porque ya no querían seguir trabajando con ellos, o porque tenían ideas muy modernizadoras y ellos no querían, supongamos, que se supiese algo. Entonces, cambiaban al administrador. Dos colegas pasaron en un poco período de tiempo.

Por cierto, algunos presentaron su renuncia voluntaria porque dijeron, bueno, aquí no puedo avanzar más, u otro derechamente porque estábamos peleando para que se homologara renta a la función y dijeron que no. Señalaron: estoy trabajando aquí, corriendo demasiado

riesgo y tomando demasiadas responsabilidades para un cargo que a lo mejor no me conviene; prefiero mantenerme tranquilo en mi propio tribunal. Eso puede ser válido.

Entonces, hay sistemas bien complejos en el Poder Judicial.

Una de sus preguntas era respecto de las calificaciones. El sistema de calificaciones en el Poder Judicial es muchas veces usado como régimen disciplinario. O sea, si yo le tengo a usted animadversión -estoy hablando de comité de jueces, juez o presidente- le digo, por calificaciones voy a encargarme de que usted sea sancionado disciplinariamente, o lo bajo de lista o derechamente lo puedo remover.

Afortunadamente, en 2008 el legislador entendió que estábamos teniendo otro problema más con eso y puso la calificación de los administradores particularmente en el presidente de la Corte de Apelaciones, pero eso resolvió en parte el problema, porque bastaba con que el juez hablara con el presidente de la Corte de Apelaciones. Igual se removieron muchos más por esa razón.

Pero quiero decirles que las calificaciones también son usadas como régimen disciplinario, independiente de que se hagan investigaciones sumarias que puedan llegar a determinar que a una persona se le pierda la confianza y se la remueva también, que para nosotros esas son mucho más arbitrarias. Por último, las calificaciones tienen ciertos parámetros objetivos.

Respecto de las presiones para agendar, y sobre los criterios de agendamiento, en los tribunales de primera instancia claro que existen.

Diego dio una muy buena explicación de que ahí se requiere mucha voluntad, se requiere mucho consenso. Aquí no hay posibilidad de tener disenso, porque si no de inmediato ese administrador queda en lista negra.

Por lo tanto, tiene que haber un consenso para que el juez o el comité de jueces acuerden que esa es la mejor forma de agendar, de acuerdo con los criterios y preferencias de ellos, no a los criterios de gestión que

nosotros buscamos. Entonces, tráigalo a la segunda instancia. Lleve a un particular a la corte de apelaciones de Rancagua y se va a encontrar con que ahí no hay criterios de agendamientos objetivos, proporcionales y de distribución objetiva de carga de trabajo.

Es imposible que lo haga, porque son todos absolutamente discrecionales.

Respecto de que se fijaran audiencias, tablas para el día sábado, por decir lo menos eso es irregular, porque yo estoy condicionando que la corte vea qué composición tiene, qué audiencias voy a agendar para allá.

Claro, nosotros tenemos agendas cortas, referida a un tribunal de garantía, por ejemplo, que dio una prisión preventiva, o no la dio, y se apela a la corte. Y, bueno, como los tribunales de garantía funcionamos de lunes a domingo, si cae un control de detención el viernes en la noche, o en la tarde, se ve el sábado en la mañana, pero eso es para agenda corta, no para causas emblemáticas o para resolver nombramientos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña M.^a Loreto).- Gracias señora Presidenta.

A la vez de saludar a nuestros invitados, pido disculpas por haberme incorporado un poco tarde a la sesión, y por eso lo que vaya a preguntar tal vez ya haya sido motivo de alguna consulta anterior. Si es así, me excusan.

En la línea de lo que sostuvo el diputado Issa Kort, si bien hay una potestad que permite esta suerte de discrecionalidad, sin el ánimo de ser prejuiciosa y solo para definir qué pasa en el contexto nacional, me imagino que ustedes, como asociación, se comunican con las Cortes de otras regiones. Como diputada, tengo una apreciación muy particular del conjunto de la justicia, de su forma de operar, pero al margen de aquello, qué distinción pueden hacer de lo que ocurre en la Región de O'Higgins

respecto de lo que sucede o no, con mayor o menor fuerza, en otras regiones.

Por otra parte, en relación con la agenda corta, sin duda que hay casos que tienen más urgencia, como el de las personas detenidas, pero, a su juicio, por las observaciones que hacen, ¿hubo un motivo para que se repitiera que todos los sábados se vieran tales tipos de causas y no otras? Me refiero a la existencia de un criterio que determinara que los sábados se revisaran ciertas causas y no otras, que aun revistiendo la misma importancia, o la misma connotación pública -o emblemáticas, como dijo-, no se vieron. ¿Cuál es su opinión técnica?

Gracias Presidenta.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señora Presidenta, al escuchar la presentación de los funcionarios de la Asociación Nacional de Profesionales de la Administración del Poder Judicial, ponen sobre la mesa de esta comisión la discusión de una serie de temas que no habíamos abordado. Y aquí surge una pregunta no solamente para la asociación, sino también para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, porque esa cartera está preparando un proyecto de ley que va a modificar varios temas que dicen relación con la administración, como el nombramiento de jueces, en particular. Y lo que plantea la Asociación Nacional de Profesionales de la Administración del Poder Judicial también dice relación con la administración de justicia y con la profesionalización de la administración dentro del Poder Judicial, cuestión que incide en primera instancia, sobre todo en los juicios laborales, de familia y de garantía, que están regulados por la ley orgánica. Hoy están fuera los tribunales civiles, pero espero que para ellos contemplen las mismas atribuciones, y los tribunales superiores, que están fuera absolutamente, como ustedes señalaron muy bien. Van en comisión de servicio, muchas veces, pero no está

estructurado. La estructura del Poder Judicial, tanto en el escalafón de Corte de Apelaciones y de Corte Suprema, está dada por el Código Orgánico de Tribunales, que son normas del siglo antepasado.

Por lo tanto, quiero saber si ustedes han sido parte del trabajo que está desarrollando el Ministerio de Justicia respecto de las modificaciones al Poder Judicial, y si este tiene contempladas las propuestas que hacen los funcionarios de la administración.

Nosotros ya escuchamos a la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial, quienes fueron supercríticos respecto de estos temas, y plantearon varios otros. Sé que están participando en la mesa de trabajo con el Ministerio de Justicia, pero la posición de ustedes, ¿la ha contemplado el Poder Judicial? ¿Existen lineamientos sobre esta materia? ¿Le han hecho llegar algún tipo de documento respecto de cada una de las propuestas que acaban de señalar?

Estoy planteando temas que serán importantes en el proceso de discusión del nuevo proyecto de ley. Por eso, si ustedes tienen esas propuestas, sugiero que nos las hagan llegar, así como lo hizo la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, parte de la exposición del presidente de la Asociación Nacional de Profesionales de la Administración del Poder Judicial ya la había escuchado, porque en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento estamos tratando un proyecto que suprime el rol de evaluación del comité de jueces, porque los termina condicionando; es inevitable que quien evalúa influya decisivamente en la función. Desde esa perspectiva, parece una reforma necesaria.

Creo que hay un proyecto que cuenta con el patrocinio del Ejecutivo. Entiendo que está en tabla y que esta semana lo vamos a despachar.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Para referirse al punto, tiene la palabra el Secretario.

El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario).- Señora Presidenta, oficiamos nuevamente a la Corte Suprema, porque su respuesta era de hace bastantes años. Estamos esperando la respuesta.

El señor **DÍAZ**.- Pero está en tabla.

Quiero decir un par de cosas que me parece importante constatar. En primer lugar, lo que señaló la Presidenta respecto del miedo al Poder Judicial, porque creo que es imposible no saber, no haberse enterado, no haber oído, por lo menos.

En segundo lugar, el agendamiento de los días sábado. Creo que sobre eso debemos inquirir mayores antecedentes, porque no es lo mismo agendar para un día sábado una resolución sobre una privación de libertad que fallar un determinado recurso de la Corte de Apelaciones, que no tiene privilegio para su vista. Creo que ahí hay algo que debiésemos ver cómo indagar de mejor manera.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señora Presidenta, ¿cuál es el porcentaje de representación que tiene la Asociación Nacional de Profesionales de la Administración del Poder Judicial?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Patricio Aguilar.

El señor **AGUILAR**.- Señora Presidenta, en cuanto a la representación, el Poder Judicial tiene una dotación de 12.500 personas. No es una institución tan grande, pero es un poder del Estado. De dicha dotación, aproximadamente 1.800 son magistrados: jueces de primera, de segunda y superior instancia. Son 1.800 personas que tienen su propia asociación gremial, reconocida, ahora, últimamente, pero es muy antigua, tiene más de 60 años.

Respecto de si ellos tuvieron conocimiento y si pudieron haber hecho algo, me parece que ellos deberían

ser la primera asociación gremial en responder sobre aquellos hechos.

Por otra parte, hablando de tribunales -voy a omitir la Corporación Administrativa del Poder Judicial, que es como un apéndice de gestión y de administración de la Corte Suprema; ellos tienen sus zonales y sus sucursales-somos, aproximadamente, 2.500 profesionales adscritos al Poder Judicial. Los administradores no son más de 600 a nivel nacional, y jefes de unidad, un poco más, el doble.

Por lo tanto, son alrededor de 1.800 profesionales en el Poder Judicial, cifra que no contempla a los funcionarios de la Corporación, pues no somos funcionarios de la Corporación, sino planta del Poder Judicial. Es importante hacer la distinción, porque a veces se nos confunden con la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Lo aclaro, porque ellos sí pudieron haber tenido conocimiento respecto de nombramientos y situaciones de administración y de gestión, porque sí apoyan a la Corte de Apelaciones y a los tribunales no reformados. Por ejemplo, a los civiles los apoya la Corporación, con su gente, pero son a contrata. Nosotros estamos hablando de los titulares del Poder Judicial.

Hoy, representamos a 1.150 profesionales adscritos a nuestra asociación, de un potencial máximo de 1.800. O sea, tenemos gran representación a nivel nacional; estamos a lo largo de todo Chile. Si no somos la segunda, somos la tercera asociación gremial más numerosa. Por cierto, también está la Asociación de Empleados del Poder Judicial, cuyo universo es de 8.000 o 9.000 personas, aproximadamente, y tendrán unos 4.000 o 5.000 asociados, no más. Con esto, quiero aclarar que tenemos un altísimo porcentaje de representación; representamos diversos intereses de los profesionales.

Respecto de si el Ministerio de Justicia está recibiendo nuestras propuestas de modernización. Nosotros, el 17 de abril de 2019, enviamos un oficio a doña Mónica Naranjo, que está coordinando todo el aspecto de la reforma procesal civil. Nosotros, ya en el primer

gobierno de Sebastián Piñera, habíamos hecho llegar toda nuestra batería de antecedentes y sostuvimos reuniones con ellos para presentar la propuesta de nuestra asociación y de nuestro estatuto, de cómo gestionar la reforma procesal civil. Estoy hablando de hace cuatro o cinco años. Hoy hemos reflatado esa propuesta y se la entregamos en 2019.

Sin embargo, el Ministerio de Justicia, ha querido entenderse directamente con la Corporación Administrativa del Poder Judicial y no con nosotros.

La señora HERTZ (doña Carmen).- Ustedes no han sido convocados.

El señor AGUILAR.- No hemos sido convocados.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada M.a Loreto Carvajal.

La señora CARVAJAL, (doña M.a Loreto).- Cuando presentaron esta propuesta, cuando ocurrió lo de la reforma procesal, ¿ustedes fueron escuchados?

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora HERTZ (doña Carmen).- Señora Presidenta, quiero precisar. ¿No fueron convocados a la mesa interinstitucional para el tema de la reforma del sistema de nombramiento de los jueces?

El señor AGUILAR.- No. Lamentablemente, para el sistema de nombramiento de los jueces no se consideró nuestra opinión y creemos que podríamos haber dado nuestra visión respecto de cómo podríamos haber aportado con esta idea de profesionalizar y de gestionar sistemas objetivos. Finalmente, de eso se trata. De cómo podemos gestionar sistemas objetivos, transparentes.

Nosotros somos los expertos en gestión; por lo tanto, deberían preguntarles a los expertos en gestión. Y disculpe que sea un poco soberbio, pero más encima somos expertos en gestión judicial, materia muy específica. ¡Pero nosotros estamos al interior de los tribunales!

No fuimos convocados por el Ministerio de Justicia, a la fecha, salvo una reunión que pedimos por ley del

lobby, en la cual nos dicen: sí, vamos a ver sus opciones. Pero han preferido trabajar directamente con la corporación administrativa del Poder Judicial. ¿Por qué? Porque hay implicancias de inversiones, porque hay implicancias de infraestructura, y porque es la función de la Corporación Administrativa.

Pero eso no es lo más importante. Si usted me pregunta qué es lo más importante, le respondo que primero defina la función, defina la tarea, defina la forma en que se va a organizar, después busca el traje. Pero aquí, al parecer, parten al revés, es el mundo al revés, porque primero se parte por qué traje queremos y después vemos qué función le damos. Eso es un error, porque después nos encontramos con que la propia Corte Suprema, entendiendo el valor de la gestión, dice: vamos a poner administración profesional en los tribunales de segunda instancia, en las cortes de apelaciones, a lo largo de Chile. Pero las hizo endebles, no vino a buscar una modificación legal, que es lo debió haber hecho, habernos dado atribuciones legales para poder gestionar.

Por ejemplo, en un agendamiento de día sábado, nosotros habríamos preguntado por qué el ministro está pidiendo que se agende un sábado, si no está en tabla. No lo tenemos dentro de la agenda. Si pudiésemos hacer eso, créame que cualquier administrador hubiese saltado de inmediato para decirle: ¿y por qué? ¿A petición de parte? ¿Cuál es el propósito de hacerlo? ¿Qué temas se van a ver? ¡Ah! No, eso no está en tabla. Es decir, para que la distribución sea objetiva, la planifico con un mes de anticipación.

Saben ustedes que nosotros debemos entregar planes anuales y que, incluso, van con implementación semestral y mensual.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor DÍAZ.- Entonces, ¿por qué aparecen estas tablas los sábados? ¿Quién las pedía o quién pedía esos agendamientos?

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Los jueces.

El señor DÍAZ.- Está bien, pero ¿quién?

El señor AGUILAR.- Creo que la petición -Diego Vásquez puedes contestar esa parte- es de los jueces y del propio ministro.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora HERTZ (doña Carmen).- Señora Presidenta, es como si existieran dos sistemas de control de administración paralelos. Están la Corporación, que depende de la Corte Suprema, porque el Consejo Superior lo designa la Corte Suprema y sus funcionarios son, en su mayoría, a honorarios o a contrata, y ustedes Quiero que me precise este sistema de control.

El señor AGUILAR.- Voy a ir al punto específico. La Corporación Administrativa funciona bajo las directrices de la Corte Suprema. O sea, depende de ellos. De hecho, su Consejo Superior está integrado por cinco ministros, elegidos desde la Corte Suprema para la administración de recursos financieros, presupuestarios, de inversiones, infraestructura, informática, reclutamiento y selección, y se me podría quedar alguna otra función más; pero ninguna de las funciones de la Corporación Administrativa es gestionar dentro del tribunal, ninguna, ni siquiera en las cortes. Por lo tanto, tampoco podríamos decir que la Corporación, que apoyaba a las cortes de apelaciones, incidía en la forma en que se gestionaba, solamente le proponía y le apoyaba con recursos, pero eso es muy distinto.

Nosotros tenemos administraciones descentralizadas. En cada tribunal reformado hay una administración, justamente, para evitar lo que estamos diciendo, porque si usted no lo tiene así y tiene un sistema centralizado o un sistema desatendido de lo que pasa al interior, puede pasar lo que ya vemos que pasa.

Por lo tanto, ¿cuál es el valor de la administración en cada local, en cada tribunal o unidad? La administración

es el contrapeso, es la parte que le pone freno a peticiones que no corresponden, a situaciones antojadizas, a radicaciones, a criterios no administrativos. Jamás nos metemos en los criterios jurisdiccionales; ninguno de nosotros, por competencia. Menos mal que el legislador estableció que ojalá las administraciones ojalá no fueran abogados, con todo el respeto que me merece la profesión. Pero si fueran abogados pasaría lo que hoy pasa en los tribunales civiles, en donde el juez tiene un secretario, el secretario es abogado que hace de juez; entonces, ¿quién gestiona? El juez, y además es abogado gestor; entonces, ¿qué es, juez o administrador? Eso es lo que nosotros decimos que se debe separar, para lograr una mejor administración de justicia.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Quiero pedir la unanimidad para enviar un oficio al Ministerio de Justicia a fin de que nos envíe todos los antecedentes en relación con lo que plantearon los diputados Marcelo Díaz y Castro respecto de las vistas que se hicieron los días sábados; no queremos los fallos, sino que queremos saber cuál es la ocurrencia, cómo se integraban, cuál era la fórmula de operar los días sábados en la Corte de Apelaciones de Rancagua.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

El señor RODRÍGUEZ.- Señora Presidenta, quiero pedir una aclaración respecto de la forma en que se organizaba la confección de tablas del día sábado de la Corte de Apelaciones de Rancagua.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Si les parece, vamos a enviar el oficio con la petición y el detalle que luego van a plantear los diputados Díaz, Castro y la Presidenta, con la información que se requiere.

Tiene la palabra la diputada M.a Loreto Carvajal.

La señora CARVAJAL, (doña M.a Loreto).- Presidenta, en caso que no excediera el marco de nuestra competencia, me

gustaría que se precisaran las causas y el motivo de, al menos, los últimos seis meses.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Insisto, no queremos el fallo.

La señora CARVAJAL, (doña M.a Loreto).- Queremos la referencia.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Sí, tiene razón.

El señor RODRÍGUEZ.- Señora Presidenta, la organización de las tablas de las cortes de apelaciones y de los tribunales son propios del Poder Judicial.

El Ministerio de Justicia no tiene participación ni injerencia ni influencia a ese respecto. Por eso solicité que don Patricio Aguilar pudiera precisar, para ver cómo podríamos ayudar...

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Ningún problema. Si les parece, con la secretaría de la comisión buscaremos alguna forma que nos permita tener esa información.

Tiene la palabra la diputada M.a Loreto Carvajal.

La señora CARVAJAL, (doña M.a Loreto).- Señora Presidenta, entiendo que esa información está publicada; por lo tanto, habría que hacer la presentación al presidente de la Corte o a quién corresponda.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Entonces, habría que sistematizarla porque ya es pública, ya se resolvió.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora HERTZ (doña Carmen).- Señora Presidenta, las tablas son de resorte exclusivo de las cortes de apelaciones, absolutamente. No podríamos nosotros meternos ni tampoco el ministerio.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- La idea es despejar si esta es una práctica habitual a nivel nacional, esto de concentrar; por ejemplo, si veo diez causas a la semana y veo cinco el sábado; entonces, hay algo raro ahí.

Tiene la palabra la diputada Natalia Castillo.

La señora CASTILLO (doña Natalia).- Señora Presidenta, en el mismo sentido respecto de que el oficio sea dirigido a la Corte de Apelaciones de Rancagua.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- No, porque tiene que ser al Ministerio de Justicia.

La señora CASTILLO (doña Natalia).- Señora Presidenta, es que el Ministerio de Justicia no tiene nada que ver con eso. Nada que ver. Es la Corte de Apelaciones de Rancagua la que elabora las tablas. En tal virtud, podríamos preguntar por los criterios generales que emplean para establecer tablas los días sábados, porque, como señaló el secretario de la comisión, no podemos preguntar qué causas ni el detalle, pero sí podemos preguntar cuáles son los criterios de adjudicación, en qué casos se ven causas los sábados, porque ni siquiera se ve en cortes de todo Chile los sábados, generalmente es de lunes a viernes, los sábados se dejan para causas agregadas sobre tabla; pero, en el fondo, cuál es el criterio.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- ¿Les parece que hagamos en paralelo ambas cosas? Lamentablemente, no nos han respondido con rigurosidad.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señora Presidenta, ¿podría repetir los oficios que se mandarían?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Lo que pidieron los diputados Juan Luis Castro y Marcelo Díaz es saber qué ocurre el sábado, si es frecuente o no esta fórmula.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- En la jurisdicción de Rancagua.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En la jurisdicción de Rancagua.

Entiendo que la idea es conocer si es normal realizar audiencias los sábados, además de algunas precisiones de los tribunales de garantía, etcétera, con la agenda corta. Pero, al parecer, aquí no había agendas cortas.

Si es posible, vamos a pedir al presidente de la Corte de Apelaciones de Rancagua que nos informe cuáles son los criterios.

Asimismo, solicitar al ministro de Justicia y Derechos Humanos que nos ayude a obtener esa información.

Tiene la palabra la diputada Carmen Hertz.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señora Presidenta, insisto en que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos no tiene nada que ver en la elaboración de las tablas de las cortes, ¡qué les vamos a preguntar!

Tampoco podríamos preguntar a cada corte por qué pone a, b o c en la tabla del sábado, pues solo podemos preguntar criterios generales. De lo contrario, estaríamos interfiriendo en atribuciones que son jurisdiccionales.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- De acuerdo.

Vamos a pedir que nos informen cuáles son los criterios generales.

Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señora Presidenta, me sumo al comentario de la diputada Carmen Hertz. Si oficiamos al ministro de Justicia y Derechos Humanos, corremos el riesgo de que nos responda que no es de nuestra competencia y no va servir de nada.

Propongo officiar directamente, a través de la Corte Suprema, a la ministra Rosa María Maggi, porque está investigando en particular el tema. Sé que existe la posibilidad de que no nos responda, pero planteamos la petición desde un punto de vista administrativo, porque ella sí está en conocimiento en particular de las situaciones con las tablas, independientemente de officiar al presidente de la Corte Suprema, porque, de lo contrario, el ministro de Justicia y Derechos Humanos nos va a decir que no es de nuestra competencia.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Si les parece, vamos a utilizar todos los caminos que sean posibles. Algunos nos contestaran que no corresponde,

pero vamos a usar todos los caminos posibles para obtener la información sobre lo que ocurría los sábados.

Tiene la palabra la diputada María Loreto Carvajal.

La señora **CARVAJAL** (doña M.^a Loreto).- Señora Presidenta, acabamos de formular preguntas que se relacionan con lo que hoy estamos tratando de solicitar, saber cuáles son los criterios que, a juicio de ustedes, hacían entender que las agendas cortas de los sábados eran más discrecionales de lo que uno pudiera pensar, lo que aún no se ha respondido.

Y segundo, consultamos si era una práctica habitual de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins o tienen conocimiento de otras regiones en que ocurra.

Ahora bien, creo que no es entrometerse en la labor de la corte de apelaciones consultar cuáles han sido, históricamente -deben estar consignadas en algún documento-, las causas agendadas para tratarse los sábados y, para esos efectos, debe existir un diagnóstico que no debe ser privado.

No estamos adentrándonos en la discusión ni en el procedimiento judicial, sino que solo queremos ver qué causas y a qué hacían referencia.

Esa consulta bien vale hacerla al presidente de la Corte Suprema, porque es un dato que está, no es algo que estamos generando nosotros. Si, por ejemplo, en el 2018 se convocaron en esta agenda corta cien constituciones de corte el sábado, queremos saber qué causas vieron. Eso es lo que estamos consultando, detalle que debe estar consignado como la gestión propia de la corte de Rancagua.

En este caso, lo debe informar el ministro superior jerárquico de esa corte, que entiendo es la ministra Rosa María Maggi; por lo tanto, podría solicitarse directamente al presidente de la Corte Suprema y no veo ninguna imposibilidad de hacerlo.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Si les parece, vamos a utilizar como criterio todas las herramientas o instituciones a las que podamos preguntar.

Con el secretario de la comisión, veremos qué especificación podemos hacer a cada una de las instituciones.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Señora Presidenta, hay que tener claro que no estamos investigando las acciones del Poder Judicial.

Con mucha precisión y rigurosidad, debemos analizar el contenido del oficio que vamos a enviar, de acuerdo a las facultades que tenemos, como comisión especial investigadora, entre las cuales no está el control de las acciones del Poder Judicial, sino que estamos investigando las acciones del gobierno.

Para que no nos respondan que estamos haciendo una pregunta que no está en la esfera de nuestras facultades, quiero que se precise bien lo que estamos preguntando, de acuerdo a lo que podemos hacer.

Solo pido rigurosidad en eso.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Entiendo que está en el ámbito de las propuestas, no en el ámbito de la investigación propiamente tal. Queremos saber cómo funciona y cuál es criterio para saber si las propuestas que estamos planteando son o no pertinentes. Para eso necesitamos tener un buen diagnóstico que tiene que ver con algo preciso, que acabamos de conocer: qué ocurre los sábados. La idea es saber cómo se realiza esta selección o fórmula de planificación.

Tiene la palabra el señor Patricio Aguilar.

El señor **AGUILAR**.- Señora Presidenta, tenemos la posibilidad de plantear nuestras aprensiones, peticiones y observaciones para mejorar. Creemos en nuestra institución y estamos dolidos por todo lo que ha pasado, porque se enloda la imagen y pone en la palestra la importancia de la gestión. Creo que eso es lo importante.

Si esta comisión preguntara a cualquier tribunal reformado cuáles son los criterios de distribución de carga de trabajo, lo entregaría sin ningún problema,

porque nosotros debemos entregar anualmente nuestro plan de trabajo que describe todos los criterios de agenda, por complejidad, por tipo, por plazos legales, etcétera.

Entonces, uno sabe que puede agendar las audiencias de lunes a viernes, porque son los días en que hay salas abiertas para cumplir el horario laboral de 44 horas a la semana.

Si en primera instancia pasa eso, la pregunta es por qué en este tribunal reformado ocurre esto. Tienen la obligación de tener un plan anual y los tribunales de segunda instancia también lo tienen, y los administradores en comisión de servicio también lo tienen.

La pregunta es si se cumplió, si existe o no, cuestión que se le puede preguntar directamente a la corte o a la misma ministra. Proponemos, como una investigación, cuáles son los planes, los criterios de agendamiento. Están, son públicos, son generales; no preguntar específicamente por la audiencia especial o por la causa, porque eso sí que sería injerencia.

Pero, según mi parecer, uno tiene la facultad de saber cuáles eran los criterios de agendamiento y, en ese sentido, la primera persona responsable es el presidente de la corte, la relatora o el relator de pleno, la secretaria de la corte, que son los que efectivamente hacen ese trabajo, porque son tribunales no reformados. No existe una administración que diga que va a ver la agenda, porque los administradores están en comisión de servicio y no les está permitido hacer esa tarea.

Por lo tanto, ahí está el punto; si el presidente de la corte o un ministro pide que se agende para el sábado, ¿quién le dice que no? ¿Quién le dice que eso está fuera del plan de trabajo, que no es el criterio objetivo determinado?

Por eso estamos abogando, para que en primera instancia se nos empodere y, segundo, para que en segunda instancia se reforme, al igual que los tribunales civiles.

Eso es lo que estamos planteando.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- ¿Cuando se agenda los sábados hay horas extras, como compensación de horario?

El señor **VÁSQUEZ**.- Sí, hay compensaciones; está normado por autoacordado. Los juzgados de garantía que se constituyen los domingos o feriados, por detenidos, tienen un sistema de compensación.

La señora **HERTZ** (doña Carmen).- Podríamos preguntar a la Secretaría de la corte cuáles son los criterios que tiene, porque todos los que hemos sido abogados litigantes sabemos los criterios que se tienen para la elaboración de las tablas. En general, tienen que ver con la complejidad de los casos, el tiempo que la causa está arriba, porque si se tiene una causa que está hace ocho meses esperando ser vista. De manera que sabemos cuál es el criterio y cómo van corriendo las causas. Sin embargo, nuestra consulta debería ser en esos términos, porque, a lo menos, cuando yo fui abogada litigante, no puedo decir que había una corrupción generalizada en la elaboración de las tablas de las cortes. ¡Eso no es así! Distinto es lo que haya pasado o esté ocurriendo en Rancagua. Entonces, preguntémosles a las Secretarías de las Cortes de Apelaciones de Rancagua o de Santiago cuáles serían los criterios con los cuales elaboran las tablas.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Patricio Aguilar.

El señor **AGUILAR**.- Señora Presidenta, quiero complementar respecto del agendamiento. Insisto, eso no está radicado en una administración, sino en las facultades que tienen el secretario, la Secretaría y el relator. Eso ha seguido funcionando así desde tiempos inmemoriales, desde que existe el Poder Judicial, y no por eso vamos a decir que son sistemas corruptos. Lo que nosotros decimos es que no queremos que vuelva a pasar. Estamos poniendo la solución por sobre el problema. Estamos diciendo: "mire, nosotros creemos que esto podría abrir un foco para allá de nuevo, si es que no le ponemos un atajo antes". Obviamente hoy existe mucho interés de

la ciudadanía en saber que los sistemas sean transparentes, no discrecionales. Ese es el punto. No pongo en duda la honorabilidad de todos los ministros a lo largo del país sobre aquello, pero eso fue quebrantado por una situación puntual. Eso ya no pasa, como creemos que tampoco sucede en los tribunales de primera instancia. Como señalé, la respuesta a eso es porque hay contraposición de poderes, a pesar de que estamos en una posición debilitada, decimos que estos son los criterios y así agendamos y por mucho que un juez quiera intervenir en la audiencia, a lo más se podrá inhabilitar o decir: "sabe, ese día estoy con licencia médica y no voy a ir o fije un día y hora". Es decir, hace alguna acción jurídica para no verse involucrado, pero nosotros lo ponemos en agenda. Me ha pasado muchas veces en mi propio tribunal que un juez me ha dicho que no quiere ver tal audiencia. Lo lamento, pero esta cuestión no es por sorteo ni por voluntad sino que esto es porque a usted le corresponde. Ahora, ¿eso tiene una salida jurídica? Tiene muchas y no puedo hacer nada al respecto; por lo demás, me parece muy bien que exista. En otras palabras, al que le tocó le tocó. Es un poco así para que se mantenga el poder más o menos contrapesado. Esa es la importancia de lo que queremos decir.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Diego Vásquez.

El señor **VÁSQUEZ**.- Señora Presidenta, solamente quiero precisar un punto.

Nosotros que somos locales en Rancagua, en términos reales y concretos, una de las cualidades que tiene el funcionamiento de tribunales a lo largo del país es que cada tribunal es autónomo en cuanto a gestión interna. Poniendo el ejemplo de Rancagua, aun cuando es una jurisdicción pequeña, uno generalmente está preocupado de su tribunal. Por ejemplo, nosotros somos colegas, uno del tribunal oral de San Fernando y otro tribunal oral de Santa Cruz. Si usted los ve desde arriba, funcionamos distintos. En términos prácticos, no me inmiscuyo en la

administración ni en la gestión de San Fernando ni esta última se inmiscuye en Santa Cruz. Y así uno lo replica en la jurisdicción y cada tribunal funciona de manera autónoma.

Entonces, frente a la pregunta de cómo no sabíamos, por las dinámicas internas uno está preocupado de su tribunal. No sabíamos lo que podía suceder en la corte, ni cómo funciona el juzgado civil de Rancagua ni el juzgado de letras de Rengo. El sistema está dado así; incluso, cuando uno se trata de meter en otro tribunal a uno lo miran feo, porque no es de mi competencia. Todavía se mantiene esa funcionalidad en cuanto a feudos. Cada tribunal funciona en su jurisdicción de tal manera, sea administrativamente y en cuanto a criterios de agendamiento. Hay parámetros generales, pero cada tribunal funciona en forma autónoma.

Por lo tanto, lo que ocurrió en la Corte de Apelaciones de Rancagua es un hecho que ocurrió allá, porque también se ha hablado de la crisis en la jurisdicción de Rancagua. Eso no es tal, porque nosotros tenemos alrededor de 25 o 26 tribunales en la jurisdicción de Rancagua, y los hechos ocurrieron en uno de ellos. Lamentablemente fue en la Corte de Apelaciones de Rancagua, tribunal emblemático. Si se hace un levantamiento del funcionamiento de los restantes 24 o 25 tribunales de la jurisdicción, todos han seguido trabajando normalmente. No ha habido mayores alteraciones en cuanto al funcionamiento. Los jueces siguen trabajando como está programado y no hay mayores interferencias, sino que los hechos solo se circunscribieron a la Corte de Apelaciones de Rancagua.

Por qué sucede esto, como indicó el señor Patricio Aguilar. Lamentablemente en los tribunales superiores se dan estos ámbitos de discrecionalidad, porque no existe una administración. Los hechos de Rancagua tienen que ver, por lo que se sabe en la prensa, con actos de administración, de gestión y también temas de ética de los jueces.

En los términos de gestión y administración que nos compete, nosotros estimamos que cuando no hay una administración empoderada o profesional se presta para la discrecionalidad de los jueces. Los jueces opinan en temas administrativos, de recursos humanos, a lo mejor en la selección del personal, en cómo se hacen las ternas para que llegue cierto funcionario, entre otros. Eso ocurre porque no hay profesionalización, porque no está el ámbito que se encuentra en los tribunales de primera instancia, lo que también es un problema. Por ejemplo, si se nos pregunta quién selecciona o designa el personal en primera instancia, aquello lo hacen los jueces en la actualidad. Nosotros les presentamos ternas a los jueces y estos designan, pero en un tribunal no reformado eso es más avasallador y discrecional, porque el juez interviene libremente en el tema de selección de personal.

Entonces, ante la pregunta del conocimiento nuestro a nivel regional, no es tal. No es como se dice, que era *vox populi*. A lo mejor, en Rancagua o al interior de la corte, pero en lo que se refiere a tribunales, periferia, no teníamos conocimiento de ninguna de esas situaciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Patricio Aguilar.

El señor **AGUILAR**.- Señora Presidenta, quiero complementar lo dicho por mi colega. No deben quedarse con la impresión de que cada tribunal se maneja solo y sin saber de lo que pasa con el resto. Tenemos directrices generales establecidas en el Código Orgánico de Tribunales, tenemos criterios más o menos parecidos. Claramente nos guiamos por directrices generales y no tan específicas. Cada tribunal en su arte de administración va colocando esos elementos adicionales, como son los horarios, el agrupamiento de audiencias, cuando entran a despacho. Esas son cuestiones individuales para cada tribunal. Algún ministro dijo que el Poder Judicial era como un gran archipiélago. En realidad, estamos dispersos a lo largo de Chile, pero con distintas unidades jurisdiccionales, y cada una de las cuales tiene sus

propios tribunales. Procuramos mantener esa forma de trabajo para que cada tribunal se manifieste y organice de la mejor manera posible, pero tenemos directrices generales, por cierto, emanadas de los propios autoacordados de la Corte Suprema, lo que establece el Código Orgánico de Tribunales, pero el arte lo vamos colocando individualmente.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señora Presidenta, quiero saber si la asociación no solamente de funcionarios profesionales, sino que, además, la Asociación de Funcionarios ha sido invitada a la mesa de trabajo respecto del proyecto de ley. Aquí, acaban de decir que no. Entonces, me gustaría saber por qué no y cuál es la postura del Ministerio de Justicia respecto de las propuestas que hoy han entregado los funcionarios profesionales de la administración del Poder Judicial.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Roberto Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ**.- Señora Presidenta, respecto de las consultas del diputado Ilabaca, el Ministerio ha mantenido históricamente una serie de mesas de trabajo. Es así como desde marzo del año pasado se han formado cuatro o cinco mesas de trabajo con la Corte Suprema, cuyo pleno ha designado a ministros específicos para trabajar los distintos temas. Sobre la base de eso se ha ido avanzando en algunas situaciones, por ejemplo, en el funcionamiento de las cortes, en la prestación de servicios de defensa jurídica a menores, en el Programa Mi abogado. O sea, hay varios temas que se están trabajando de manera conjunta.

Las asociaciones de funcionarios no forman parte de esta mesa de trabajo. En algunos casos, como la mesa de trabajo de nombramientos, se invitó a participar a la asociación de magistrados, la que tuvo una destacada participación tanto en el desarrollo de las reuniones

como en la confección del informe final, el cual fue agregado a esta comisión con anterioridad.

En relación con la consulta que planteó el diputado Ilabaca, respecto de si alguna de las propuestas que hizo la Asociación Nacional de Profesionales de la Administración del Poder Judicial (Aprajud) fue considerada, he consultado a la Unidad de Coordinación y Estudios del Ministerio de Justicia, que está a cargo de la preparación del proyecto de reforma procesal civil, y me dicen que efectivamente recibieron el oficio al que se hizo mención, del 17 de abril pasado, que hacía referencia a una propuesta de relaciones y funciones de coordinación entre el comité de jueces, administradores y juez presidente. Ese es el contenido del oficio.

Me agregan que la mayoría de las propuestas que se hicieron en ese oficio están siendo incorporadas al proyecto de ley, el que aún se está trabajando y que esperamos sea prontamente puesto en conocimiento del Congreso, para empezar a avanzar en esa última reforma que falta al sistema judicial.

Señora Presidenta, espero que eso responda las consultas y satisfaga las inquietudes de los parlamentarios y de las personas de la Aprajud.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- No me parece positivo que no hayan sido invitados. Creo que no corresponde, es una asociación importante, un estamento que tiene mucho que aportar. Creo que era absolutamente pertinente haber tenido la deferencia de invitarlos, sobre todo porque les escribieron.

¿Habría acuerdo para enviar un oficio al ministro solicitando que sean recibidos para chequear las observaciones que han planteado?

Acordado.

Asimismo, nos encargaremos de que sean invitados cuando se haga la reforma. Ustedes son parte de la administración, y si sin duda tienen que participar. Es muy importante para el Congreso la opinión de los

trabajadores, de los profesionales y de la gente que forma parte del Poder Judicial.

Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señora Presidenta, en la misma línea de lo que usted señaló, creo que cuando se está desarrollando un proceso de modificación tan importante, que corresponde a la fase final del proceso de modificación del Poder Judicial, sobre todo en el área civil, donde se mantiene el sistema del papel, aunque hoy tenemos causas digitales, es fundamental escuchar a aquellos actores que han sido parte del proceso, sobre todo en el área de la administración, no de la judicatura. Hay que escucharlos, que sean parte de la mesa de discusión y no solo recibir su documentación.

En ese sentido, comparto lo que dijo la diputada Sepúlveda en orden a que encuentro insólito que el Ministerio de Justicia no tenga en la mesa, en una de las principales modificaciones legales, a actores tan importantes como son los funcionarios. Insisto, no solo los profesionales, sino también a todos los funcionarios, entre los que están los oficiales de los tribunales, a quienes les va a cambiar la vida. Ustedes están haciendo una reforma que va a cambiar la vida a un número importante de funcionarios que no son parte de la mesa.

Es importante el aporte que ha desarrollado la asociación de jueces, que es una parte del Poder Judicial, que son aquellos que toman las decisiones jurídicas o judiciales. En el caso de los tribunales civiles son además quienes toman las decisiones administrativas. Insisto, es fundamental que estén presentes.

Asimismo, es fundamental escuchar la voz de los profesionales y de los funcionarios en general, a objeto de ver cómo está funcionando el sistema actualmente y de qué manera el Ejecutivo puede introducirle mejoras.

Después de haber escuchado a los profesionales, creo que tenemos la posibilidad de ejercer mejoras. Es el objetivo que tanto el Ministerio de Justicia como la

comisión buscarán entre las propuestas que sacaremos como conclusiones del trabajo desarrollado.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidente).- Las dos asociaciones, tanto la de ustedes como la de magistrados han dado tremendas luces de lo que se debería hacer y dónde puede haber focos de corrupción, los que tenemos que desterrar absolutamente.

Les agradecemos su asistencia a la comisión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.50 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones